

## ANUNCIO DE SELECCIÓN DE PERSONAL TEMPORAL

Por este Ayuntamiento se va a llevar a cabo la selección de personal temporal con las siguientes características:

- N° de personas a nombrar/contratar: 4
- Cuerpo /categoría: Monitor de Ocio y Tiempo Libre.
- Régimen jurídico: Laboral
- Tipo de nombramiento/contrato: circunstancias de la producción causa previsible (artículo 15.2) Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores)
- Causa del nombramiento/contratación: atender el proyecto "Mijas Concilia. Programa Municipal de Conciliación e Inclusión Infantil" desde el 23 de febrero hasta el 5 de marzo, ambos inclusive- Procedencia de los candidatos/as a seleccionar: Servicio Andaluz de Empleo.
- Duración prevista del nombramiento/contratación: 11 días
- Duración máxima del nombramiento/contratación: 11 días

A tal efecto, con fecha actual se ha remitido oferta genérica de empleo al Servicio Andaluz de Empleo, al que las personas interesadas podrán dirigir su candidatura para participar en el presente proceso selectivo de personal temporal (<https://saempleo.es/ags/candidaturas/lista-ofertas-publicas/lista?origin=portal>).

Con las personas proporcionadas por el Servicio Andaluz de Empleo, se realizará una baremación de los méritos debidamente alegados y acreditados, conforme al baremo que figura en la base 6<sup>a</sup> de la Resolución por la que se aprueban las bases generales para la creación de Bolsas de Trabajo en este Ayuntamiento, publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de Málaga nº 18, de 28/01/2026, para determinar su orden de prelación, de cara a la formalización de su relación profesional con este Ayuntamiento.

En caso de que, por renuncia de alguna de las personas previamente seleccionadas o por cualquier otra circunstancia, sea necesario proceder a un nuevo nombramiento/contratación para la cobertura de las plazas referidas, se acudirá a la siguiente persona por el orden de prelación establecido. A tal efecto, la lista de personas ordenadas conforme a la prelación de méritos tendrá una validez de tres meses.

El resultado del proceso selectivo se publicará en el tablón de edictos y en la página web municipal.

En Mijas, a la fecha de la firma digital.

